

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

26790 RESOLUCION de 18 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Pontevedra, de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita.

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado línea a media tensión al centro de transformación de Xerman, en el término municipal de Gondomar, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública, en concreto, por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 30 de abril de 1984, y cuya urgente ocupación fue otorgada

á medio del Decreto de esta Junta de 25 de junio de 1986, número 222/1986 («Diario Oficial de Galicia» número 142, de 23 de julio), expediente alta tensión número 153/1983.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar los días 22 y 23 de octubre, a partir de las once horas, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 23 de septiembre de 1986.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-6.246-2 (73545)

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Número	Fincas		Propietarios Nombre, apellidos y domicilio	Afección			
	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada en m ²	Longitud - m	Superficie afectada en m ²
1	Carreiros	Pasto	Manuel Giráldez Cameselle. Barcalla. 36380.	-	2	7	70
2	Carreiros	Labor	Eulogio Martínez. Souto. 36380.	-	-	7	75
3	Ameixeiras	Pasto	Manuel Nicoláu. Rial. 36380.	-	-	58	185
4	Ameixeiras	Viña-labor	Basilio Pazos. Donas. 36388.	1-2	6	152	1.915
5	Mosteiro	Labor	Jesús Besada Casas. Donas. 36388.	-	-	13	130
6	Mosteiro	Pasto	Fermin Costas Suárez. Villabazal, 4. Turón. 33610-Asturias	-	-	27	270
8	Palma	Pasto	Basilio Pazos. Donas. 36388.	-	-	26	260
9	Palma	Huerta	José Costas. Nogueira. 36380.	3	2	34	340
10	Palma	Labor	José Alvarez. Palma. 36380.	-	-	4	40
11	Palma	Pasto	Manuel Rial. Rial. 36380.	-	-	24	240
12	Palma	Viña	José Alvarez. Palma. 36380.	-	-	22	220
13	Palma	Viña	José Costas. Nogueira. 36380.	-	-	1	15
14	Palma	Viña	José Alvarez. Palma. 36380.	-	-	9	25
15	Palma	Pinar	Desconocido	-	-	13	208
16	Palma	Pinar	Desconocido	-	-	5	56
17	Palma	Pinar	Avelino Pérez Gonda. Souto. 36380.	-	-	14	154
18	Palma	Pinar	Desconocido	-	-	27	225
19	Palma	Pinar	Marcelino Vázquez. Alcouse. 36380.	-	-	3	182
20	Palma	Pinar	Desconocido	4	2	17	260
21	Bucheiras	Pinar	Máximo Souto. Barxa. 36380.	-	-	15	290
22	Bucheiras	Pinar	Desconocido	-	-	1	3
23	Bucheiras	Pinar	Desconocido	-	-	9	144
24	Bucheiras	Pinar	José Giráldez. Barxa. 36380.	-	-	12	192
25	Bucheiras	Pinar	Desconocido	-	-	12	130
26	Bucheiras	Pinar	Desconocido	-	-	3	48
27	Bucheiras	Pinar	Desconocido	-	-	3	35
28	Bucheiras	Pinar	Desconocido	-	-	1	1
29	Bucheiras	Pinar	Desconocido	-	-	1	5
30	Bucheiras	Pinar	Desconocido	-	-	22	252
30 bis	Volta do Coxo.	Pinar	Desconocido	5	2	38	540
31	Volta do Coxo.	Pinar	Desconocido	-	-	4	28
32	Volta do Coxo.	Pinar	Desconocido	-	-	10	130
33	Volta do Coxo.	Pinar	Magdalena Estévez Vázquez. Barcala. 36380.	-	-	1	4
34	Volta do Coxo.	Pinar	Carmen Martínez Martínez. Nogueira. 36380.	-	-	17	372
35	Volta do Coxo.	Pinar	Desconocido	-	-	7	90
36	Soldada	Pinar	Carmen Rodríguez Acevedo. Donas. 36388.	-	-	14	200
37	Soldada	Pinar	Antonio Clemente. Vilarinho. 36380.	-	-	6	60
38	Soldada	Pinar	Carmen Rodríguez Acevedo. Donas. 36388.	-	-	2	55
39	Soldada	Pinar	Vecinal. Donas. 36388.	6 al 10	14	446	8.640
40	Xerman	Pinar	Mercedes Rodríguez Nicoláu. Estripeiro. 36380.	C.T.	-	3	28
41	Xerman	Pinar	Eladio Pinzas (Bar Argentina). Ramallosa-Nigrán. 36370	-	-	1	7

26791 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Pontevedra, de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita.

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto

denominado línea eléctrica a 20 KV al centro de transformación de Menduiña, en el término municipal de Cangas, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública, en concreto, por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 12 de junio de 1986, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de esta Junta de 12 de junio de 1986, número 190/1986 («Diario Oficial de Galicia» número 124, de 27 de junio), expediente alta tensión número 35/1985.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 37, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 24 de octubre de 1986, a partir de las diez treinta horas, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o

representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 24 de septiembre de 1986.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-6.245-2 (73544).

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Finca			Propietarios Nombre, apellidos y domicilio	Afección			
N.º	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada en m ²	Longitud - m	Superficie afectada en m
1	Menduiña.	Monte	Ramón y Antonio Pérez Armada. Torre de Aldán. 36940	1	2	70	840
2	Menduiña.	Monte	Antonio Alfaya. Menduiña. 36940	-	-	4	24
2/2	Menduiña.	Monte	Olimpia Martínez. Gandón. 36940	-	-	12	72
3	Menduiña.	Monte	Jesús Menduiña. Limens. 36940	-	-	8	54
4	Menduiña.	Monte	Josefa Menduiña. Gandón. 36940	-	-	20	140
4/1	Menduiña.	Monte	Antonio Hermelo-González. Carballino-Menduiña. 36940	-	-	20	180
5/1	Menduiña.	Monte	María Rial. Piñeiro. 36940	-	-	4	20
6	Menduiña.	Monte	Israel Hermelo Menduiña. Rosavales. 36940	2	2	80	960
7	Menduiña.	Monte	Israel Hermelo Menduiña. Rosavales. 36940	-	-	50	600
7/1	Menduiña.	Monte	José Hermelo Menduiña. Menduiña. 36940	-	-	20	240
9	Menduiña.	Labradío	Erundina Menduiña Hermelo. Menduiña. 36940	-	-	44	132
9/1	Menduiña.	Labradío	Antonio Hermelo González. Carballino-Menduiña. 36940	-	-	14	42
10	Menduiña.	Viña	José Hermelo Martínez. Menduiña. 36940	-	-	56	336
11	Menduiña.	Viña y monte	Israel Fernández Entenza. Menduiña. 36940	-	-	86	262
12	Menduiña.	Monte	Ramón y Antonio Pérez de Armada. Torre de Aldán. 36940	3	2	60	720
12/1	Menduiña.	Monte	Josefa Herbello Domínguez. Caldas de Reyes. Torre E-15, 11-D. Polígono de Coya. 36209. Vigo	4	1	30	360
13	Menduiña.	Monte	Manuel Herbello Hermelo. Menduiña. 36940	4	1	18	216
14	Menduiña.	Monte	María Herbello García. Menduiña, carretera. 36940	-	-	20	240
15	Menduiña.	Monte	Salvador Herbello Hermelo. Menduiña, carretera. 36940	-	-	5	60
15/1	Menduiña.	Monte	Herederos Luciano Martínez García y esposa, María Martínez González. Menduiña, carretera. 36940	-	-	10	120
16	Menduiña.	Monte	Juan Herbello García. Menduiña. 36940	-	-	33	396
19	Menduiña.	Huerta	Luisa Martínez Martínez. Playa. 36940	-	-	15	90
19/1	Menduiña.	Huerta	Manuela Santomé. Playa. 36940	-	-	22	22
20	Menduiña.	Monte	Lucinda Docampo Carballo. Piñeiro. 36940	-	-	14	20
21	Menduiña.	Monte	Manuel Bermúdez Piñeiro. Menduiña. 36940	-	-	16	24
22	Menduiña.	Monte	Hermosinda Fernández Herbello. Menduiña. 36940	-	-	20	80
23	Menduiña.	Monte	Herederos de Serafín Menduiña Hermelo. San Cibrán-Aldán. 36940	-	-	1	10
24	Menduiña.	Monte	María Herbello García. Menduiña. 36940	6	1	1	20

26792 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Orense de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 2.871-AT.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto: Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 711 metros de longitud, con origen en la línea de media tensión «Regueiro-Puente Navea» y final en el centro de transformación proyectado con 25 KVA-20.000/380-220 V, en Casasó (Castro Caldeas).

Redes de baja tensión en Casasó, Montemiao, Casares y Piñeira, del municipio de Castro Caldeas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 24 de septiembre de 1986.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-6.242-2 (73541).

26793 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Orense de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 2.866-AT.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los